

DECRETO N° **0262**
NEUQUÉN, 27 MAR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 6848-M-17, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita una alteración contractual correspondiente a la obra: "**REVESTIMIENTO CANAL SOLALIQUE**" y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0799/17, fue adjudicada la Licitación Privada OE N° 12/2017 a favor de la empresa constructora LAUTEC S.R.L., por un importe de \$ 11.170.000.-, con un plazo de ejecución de obra de 90 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el día 12 de octubre de 2017 y dándose inicio a la misma el día 19 de octubre de 2017, conforme se desprende del Acta de Replanteo con fecha prevista de terminación el día 16 de enero de 2018;

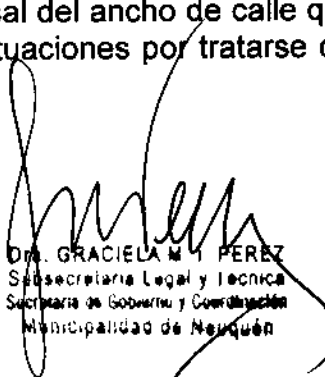
Que la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

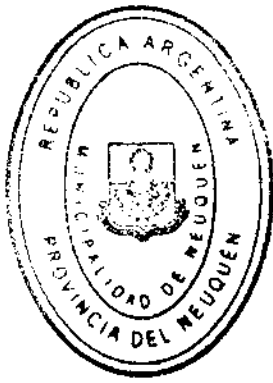
Que por Orden de Servicio N° 3 de fecha 06 de noviembre de 2017, la Inspección de Obra, por indicación de la superioridad, requirió la rectificación de la traza del canal con el fin de habilitar dos manos para el tránsito en calle Solalique;

Que por Nota de Pedido N° 3 de fecha 08 de noviembre de 2017, la contratista informó que dadas las características del canal, la rectificación solicitada implicaría excavación y relleno no previstos en la obra básica;

Que por Orden de Servicio N° 5 de fecha 09 de noviembre de 2017, la Inspección de Obra requirió la cuantificación del mayor volumen de excavación y relleno, como así también la presentación de los análisis de precios de los ítems nuevos;

Que por Nota de Pedido N° 5 de fecha 23 de noviembre de 2017, la contratista presentó cortes transversales y planimetría del canal a ejecutar, y el perfil transversal del ancho de calle que quedó conformado (los mismos no obran en las actuaciones por tratarse de datos específicamente


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



técnicos requeridos por la Inspección de Obra), y solicitó una ampliación de plazo de 90 días corridos, adjuntando el análisis de precio del nuevo ítem;

Que la División de Presupuesto -Dirección de Cómputos y Presupuesto- analizó la cotización presentada concluyendo en su informe que la misma responde a valores normales de plaza;

Que por Orden de Servicio Nº 7 de fecha 04 de diciembre de 2017, la Inspección de Obra dio conformidad a la ampliación de plazo solicitada e informó que daría curso al trámite de los trabajos adicionales;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales correspondiente al Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Provisorio, con el aval de la Secretaria de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 5.566.920.-;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la presente obra es de \$ 16.736.920.-, resultando un 49,84% de aumento respecto del Contrato original;

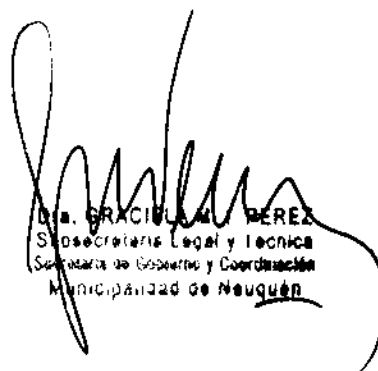
Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto y plazo de obra tramitados;

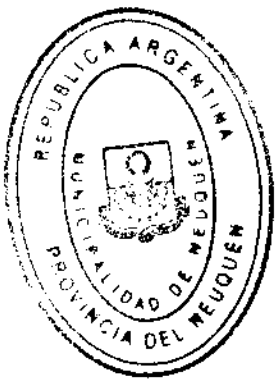
Que por Nota de Pedido Nº 7 de fecha 12 de enero de 2018, la contratista requirió la paralización de la obra a partir del día 12 de enero de 2018 motivada en las demoras registradas en el replanteo definitivo de la nueva traza del canal y en la provisión de hormigón por parte del Municipio;

Que por Orden de Servicio Nº 8 de fecha 12 de enero de 2018, la Inspección de Obra da conformidad a la paralización solicitada y comunica que tramitará la alteración contractual correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase Nº 50/18) informa que la Obra: "Proyecto y Ejecución Aliviadero Arroyo Durán s/ Solalique" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, que a la misma se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante adecuación presupuestaria tramitada bajo Expediente OE Nº 126-M-18 en las Imputaciones: 6.GO.1-1.5.1-6.12.946 y 6.GO.1-1.5.1-6.13.946, y que se procedió a la carga del Preventivo Nº 33-AA 52630;

Que toma intervención la Dirección de Formulación y


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0262/18

Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 194/18) comunicando que la obra es solventada mediante Financiamiento Rentas Generales y Financiamiento Específico Municipal;

Que mediante Informe Nº 39/18 la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública y de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- formula algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones efectuadas y se agrega la documentación correspondiente;

Que la ejecución de trabajos adicionales y la ampliación de plazo se encuentran previstas en los Artículos 45º) y 50º) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

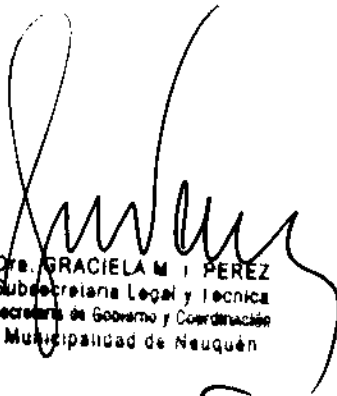
DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDAR una suspensión de plazo de ejecución de la ----- obra: "REVESTIMIENTO CANAL SOLALIQUE" contratada con la empresa constructora LAUTEC S.R.L., desde el día 12 de enero de 2018 a la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º) APROBAR una suspensión de plazo de ejecución de obra ----- desde la fecha de la presente norma legal hasta el día 31 de marzo de 2018 inclusive, en función de lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) APROBAR una ampliación de plazo de obra de noventa (90) ----- días corridos quedando prevista la finalización de la obra básica y de los trabajos adicionales el día 04 de julio de 2018.-

Artículo 4º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ----- obrantes a fs. 12/13 del Expediente OE Nº 6848-M-17, desde


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

el día 19 de octubre de 2017 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5º) APROBAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrante ----- a fs. 12/13 del Expediente OE Nº 6848-M-17, desde la fecha del presente Decreto hasta el 04 de julio de 2018.-

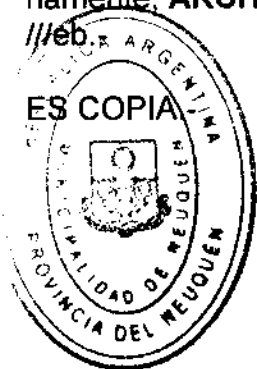
Artículo 6º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Provisorio obrante a fs. 11 del Expediente OE Nº 6848-M-17, correspondiente a la obra: **"REVESTIMIENTO CANAL SOLALIQUE"** contratada con la empresa constructora **LAUTEC S.R.L.**, el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 5.566.920.-)**, resultando un 49,84% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 7º) APROBAR un aumento del monto de obra ejecutada por la ----- suma de **PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 5.566.920.-)**, a favor de la empresa constructora **LAUTEC S.R.L.**-

Artículo 8º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te- ----- sorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 7º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 9º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 10º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2178
Fecha 13 / 04 / 2018